

BASES:

“Acciones de los Comités de Contraloría Social”.

Podrán participar los Comités de Contraloría Social o equivalentes que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento a la supervisión y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN:

- a) No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
 - b) Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.
- VI. De la inscripción: Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir del 20 de Junio de 2022 y hasta el 22 de julio de 2022, en la Secretaría de la Contraloría con domicilio en calle Leyva No.11 Edificio Mina, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos.

ELEMENTOS A EVALUAR:

Las acciones que hayan realizado los Comités de Contraloría Social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del comité para los ejercicios fiscales 2021 y 2022.
- Evidencias de las actividades de contraloría social realizadas por el comité (redes sociales, documental, fotográfico y/o video gráfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el Comité.
- Evidencias de las acciones realizadas por el Comité para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o video gráfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.



PRIMERA EDICIÓN DEL PREMIO ESTATAL DE CONTRALORÍA SOCIAL



SE PREMIARÁ A LOS TRES PRIMEROS LUGARES
PRIMER LUGAR: \$ 20,000.00
SEGUNDO LUGAR: \$ 10,000.00
TERCER LUGAR: \$ 5,000.00
Se entregará reconocimientos para los ganadores.
Los resultados se darán a conocer el día 25 de Julio y la premiación se llevará a cabo en el mes de Agosto.

Requisitos de participación:

“Acciones de los Comités de Contraloría Social”.

1. Del Comité de Contraloría Social:

- a. Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2021 y 2022, podrá estar o no en funciones.
- b. Presentar los documentos de acuerdo al orden establecido en esta convocatoria.

c. Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.

2. Del trabajo presentado:

a. Cumplir con la siguiente estructura:

I. Portada: Debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del Comité de Contraloría Social.

II. Desarrollo del proyecto o trabajo.

III. Acciones de Contraloría Social realizadas por el Comité de Contraloría Social. Por ejemplo:

- Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar la supervisión y vigilancia.
- Evidencias que reflejen la participación del Comité de Contraloría Social (documental, fotográfico y/o video gráfico).
- Informes, quejas, denuncias, sugerencias y felicitaciones con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.

- Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o video gráfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- IV. Beneficios obtenidos para la comunidad.

a. El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 10 cuartillas y un máximo de 40 cuartillas, el trabajo podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora.

b. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas y podrá ser (documental, fotográfico y/o video gráfico).

c. Entregar de forma impresa y versión electrónica (CD, USB)

d. El trabajo final entregado podrá ser redactado en lengua o dialecto distinto al español, siempre y cuando se acompañe de su traducción al idioma español.

QUEDARÁN EXCLUIDOS DE ESTE CONCURSO:

- Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo – proyecto participante.
- Los trabajos de los Comités de Contraloría Social, Organizaciones de la Sociedad Civil y Sociedad en general que, en ediciones anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

LA DECISIÓN DEL JURADO ES INAPELABLE.